

14 MAR. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000245

Callao, 13 MAR 2012

VISTOS:

El convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2011 suscrito el 08 de Febrero de 2011 entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio del Interior; Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 del 09 de Febrero de 2011; Memorándum N° 556-2011-GRC/GRDNYDC emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil de fecha 22 de Agosto del 2011; Memorándum N° 514-2011-GRC/GGR emitido por el Gerente General Regional de fecha 19 de Agosto de 2011; Informe 265-2011-GRC/GA-OL-BCT, emitido por Oficina de Logística y el Informe N° 1128-2011-GRC/GA-OL, emitidos ambos en fecha 08 de Setiembre de 2011; y el Memorando N° 1979-2011-GRC/GRPPAT de fecha 13 de Setiembre de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, 08 de Febrero de 2011, se suscribió el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao para la adquisición de TREINTA (30) Vehículos con circulina para ser entregado a la XX DIRTEPOL – CALLAO para utilizarse como patrulleros destinados a fortalecer a la Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 del 09 de Febrero de 2011 se acordó la implementación de la ejecución del convenio específico suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio del Interior el cual debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para adquirir VEINTICINCO (25) Vehículos a la XX DIRTEPOL – CALLAO;

Que, mediante memorándum N° 556-2011-GRC/GRDNSCYDEC del 22 de Agosto de 2011, se solicitó al Gerente de Administración disponga al área competente efectúe el Valor Referencial para la adquisición de 25 Vehículos para ser donados a la XX DIRTEPOL – CALLAO, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 000019, para ello se acompañó las Especificaciones Técnicas Mínimas;

Que, con memorándum N° 514-2011-GRC/GGR del 19 de Agosto de 2011, el Gerente General Regional solicita al Gerente de Administración ejecute el Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 la adquisición de 25 unidades vehiculares a la XX DIRTEPOL – CALLAO, el cual guarda relación con el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao;

Que, es así que, mediante el Informe N° 1128-GA-OL- del 08 de Setiembre de 2011, el jefe de la Oficina de Logística informa al Gerente de Administración que en merito al Memorándum N° 000556-2011-GRC/GRNYDC y Memorándum N° 514-2011-GGR/GRC se emitió el Informe N° 265-2011-GRC/GA-OL-BTC, por el Profesional Responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 13° del Reglamento;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1979-2011-GRC/GRPPAT del 13 de Setiembre de 2011 el Gerente Regional expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de 25 unidades vehiculares y rotulados de las mismas para ser donadas a la XX DIRTEPOL – CALLAO;

Que, mediante el Informe N° 10-2012-GRDNYDC del 26 de enero 2012 y el Informe Ampliatorio N° 18-2012-GRDNYDC del 07 de Febrero del 2012, este ultimo detalla las características de los 25 vehículos adquiridos para ser donados a la XX DIRTEPOL – CALLAO, en base al documento de conformidad de recepción de bienes y las guías de remisión N°s 192-0012437; 192-0012441; 192-0012442; 192-0012431; 192-0012436; 192-0012435; 192-0012437; 192-0012440; 192-0012432; 192-0012433; 192-0012439; 192-0012438; 192-12430; 192-0012419; 192-0012426; 192-0012422; 192-0012423; 192-0012416; 192-0012417; 192-0012420; 192-0012415; 192-0012427; 192-0012421; 192-0012425 y 192-0012424, suscrito por la Gerencia de Defensa Nacional de Defensa Civil.

Que, en consideración lo prescrito por el Artículo 77° de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, al contar con la certificación de crédito presupuestario por la unidad orgánica competente para la solicitud de la XX DIRTEPOL – CALLAO; y el Informe N° 035-2012-GRC/GA-OGP emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; así como lo establecido en el literal o) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el numeral 189 del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, contando con las visaciones de las gerencias respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de 25 unidades vehiculares con barras de luces de sirena incluida a favor de la XX DIRTEPOL-CALLAO-PNP por un monto de S/. 860,750.00 (Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) conforme lo señalado mediante memorándum N° 1979-2011-GRC/GRPPAT del 13 de Setiembre de 2011. Y características y valores que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil la presente donación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO 01

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RELACION DE LOS VEHICULOS

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	EST	PLACA	AÑO FAB	COLOR	FECHA COMP	N° RUEDAS	N° ASIENTO	COMBUS	VALOR S/
1	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336018	GA 16865282Y	NUEVO	EGF - 918	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
2	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337744	GA 16864862Y	NUEVO	EGF - 917	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
3	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK338432	GA 16865703Y	NUEVO	EGF - 916	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
4	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK338281	GA 16865364Y	NUEVO	EGF - 897	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
5	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S7CK338108	GA 16865262Y	NUEVO	EGF - 895	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
6	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336775	GA 16864091Y	NUEVO	EGF - 894	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
7	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337330	GA 16864484Y	NUEVO	EGF - 821	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
8	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S7CK337410	GA 16864578Y	NUEVO	EGF - 819	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
9	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337784	GA 16864932Y	NUEVO	EGF - 816	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
10	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK338434	GA 16865704Y	NUEVO	EGF - 765	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
11	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S4CK337918	GA 16865083Y	NUEVO	EGF - 765	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
12	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337588	GA 16864800Y	NUEVO	EGF - 764	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
13	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337601	GA 16864819Y	NUEVO	EGF - 739	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
14	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S4CK336275	GA 16865362Y	NUEVO	EGF - 738	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
15	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S7CK337567	GA 16864755Y	NUEVO	EGF - 737	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
16	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336236	GA 16865648Y	NUEVO	EGF - 735	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
17	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337910	GA 16865012Y	NUEVO	EGF - 734	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
18	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337123	GA 16864311Y	NUEVO	EGF - 730	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
19	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336375	GA 1686546Y	NUEVO	EGF - 729	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
20	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336407	GA 16865576Y	NUEVO	EGF - 722	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
21	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK337502	GA 16864578Y	NUEVO	EGF - 721	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
22	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK338019	GA 16865162Y	NUEVO	EGF - 720	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
23	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S4CK338101	GA 16865237Y	NUEVO	EGF - 731	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
24	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336968	GA 16864016Y	NUEVO	EGF - 716	2011	PLATA	2011	4	3	GASOLINA	33,401.24
25	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	3N1EB31S9CK336239	GA 16865647Y	NUEVO	EGF - 715	2011	PLATA	2011	4	4	GASOLINA	33,401.24
VALOR TOTAL EN SOLES													835,031.00	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 MAR. 2012

CHRISTIAN QUMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

